



# Resolución Ministerial

N° 042 -2021-MIDIS

Lima, 12 de marzo de 2021

## VISTOS:

El Proveído N° D000992-2021-MIDIS-SG, de la Secretaría General; el Informe N° D000113-2021-MIDIS-OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° D000014-2021-MIDIS-OSDN, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno; los cuales tienen como objeto, lograr el desarrollo de los procedimientos técnicos, administrativos y legales que permitan garantizar una adecuada y oportuna gestión de la continuidad operativa en las Entidades Públicas en los tres niveles de Gobierno, así como su correspondiente implementación;

Que, asimismo, el numeral 6.3 del artículo 6 de los citados Lineamientos, establecen que corresponde la Titular de la Entidad designar al Grupo de Comando, que debe encontrarse integrado por un (01) representante de la Alta Dirección, un (01) representante de la unidad orgánica cuya actividad ha sido identificada como crítica, un (01) representante de la unidad orgánica a cargo de la Gestión de la Continuidad Operativa de la Entidad; y un (01) representante de cada una de las siguientes unidades orgánicas a cargo de la seguridad y defensa nacional, de administración, de recursos humanos, de tecnologías de la información y comunicación; o las que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 027-2017-MIDIS, modificada por Resolución Ministerial N° 222-2017-MIDIS, se designa al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS y la Resolución Ministerial N° 046-2020-MIDIS se aprueban, la Sección Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, respectivamente, estableciendo cambios en la estructura organizacional de la entidad; por consiguiente, con Resolución Ministerial N° 047-2020-MIDIS, se aprueba el Cuadro de Equivalencias de Órganos y Unidades Orgánicas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, cconforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 003-2020-MIDIS, mediante Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS, se aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, como documento técnico normativo de gestión organizacional

que formaliza la estructura orgánica de la entidad; el cual, contiene las competencias y funciones generales, las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, en ese sentido, mediante documento de Vistos, la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, en el marco de sus competencias, sustenta y propone la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 027-2017-MIDIS, en razón de que, con la aprobación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social se han efectuado cambios en la denominación de los órganos y unidades de organización de la entidad, por lo que resulta necesario alinear lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 027-2017-MIDIS a lo establecido en el citado instrumento de gestión;

Que, asimismo, a través del documento de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la modificación del artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 027-2017-MIDIS, que designa al Grupo de Comando para la Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con los visados de la Secretaría General, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y, de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y, su Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 094-2020-MIDIS;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 027-2017-MIDIS, que designa al Grupo de Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual quedará conformado por:

- Un/a representante de la Alta Dirección, quien lo preside.
- Un/a representante de las Direcciones Ejecutivas de los Programas Nacionales Adscritos.
- Un/a representante de la Dirección General de Focalización e Información Social
- Un/a representante de la Dirección General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales.
- Un/a representante de la Oficina General de Administración.
- Un/a representante de la Oficina General de Recursos Humanos.
- Un/a representante de la Oficina General de Tecnología de la Información.
- Un/a representante de la Oficina General de Comunicación Estratégica.
- Un/a representante de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
- Un/a representante de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional, como Secretaría Técnica.

**Artículo 2.-** El Grupo de Comando designado en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial desempeña sus funciones en el marco de los Lineamientos para la

Gestión de la Continuidad Operativa de las entidades públicas en los tres niveles de Gobierno, aprobados por Resolución Ministerial N° 028-2015-PCM.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a las unidades de organización del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y programas nacionales adscritos, con la finalidad de designar a su representante, en un plazo máximo de cuarenta (40) días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución Ministerial.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ([www.gob.pe/midis](http://www.gob.pe/midis)), en la misma fecha de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**SILVANA EUGENIA VARGAS WINSTANLEY**  
**Ministra de Desarrollo e Inclusión Social**